

D.N.A.S.
GERENCIA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES
BIENESTAR SOCIAL
BECAS ESTUDIANTILES

EJERCICIO:2016

Montevideo, 07-jun-16

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DE: **J.P.RIVERA**

Remito a Ud. el presente, a fin de que tome conocimiento y notifique a los funcionarios de esa Unidad, de las Becas de Estudio que fueron otorgadas en el presente período.

<u>Grado:</u>	<u>Funcionario:</u>	<u>Ci Funcionario:</u>	<u>Hijo:</u>	<u>Ci Hijo:</u>
Agte. de 1ra.	RODRIGUEZ JOSE	2.836.964-0	RODRIGUEZ MELANY	5.070.180-4
Cabo	AGUILAR LUIS	3.270.107-6	AGUILAR LIZ	5.712.377-8
Cabo	ANTUNEZ GABRIELA	3.834.153-7	TAROCO MARTIN	5.228.527-6
Cabo	ANTUNEZ GABRIELA	3.834.153-7	TAROCO GABRIEL	5.228.559-9
Cabo	BERMUDEZ VERONICA	3.740.619-4	MARICHAL BRYAN	5.045.991-8
Cabo	BLANCO CELIAR	1.967.070-9	BLANCO JULIA	4.925.231-5
Cabo	DA CUNHA CARLOS	3.665.803-7	DA CUNHA CATHERIN	5.120.924-9
Cabo	DE MELLO SELENA	2.981.053-7	PROCOPIO AGUSTINA	5.327.742-6
Cabo	DUTRA ROBERT	4.170.041-1	DUTRA EZELI	5.065.959-2
Cabo	PEREZ SERGIO	2.616.641-0	PEREZ ALEXANDRA	4.906.776-2
Sargento	MADERA MARIA JOSE	2.585.394-1	CORRALES MARIA AGUSTINA	5.100.314-4

Le corresponde a cada uno el equivalente a 27 U.R. las cuales se abonarán en dos pagos correspondientes a 13,5 U.R cada uno, en los meses de junio (Fecha Pago: Junio/2016) y en agosto del corriente año. Deberán concurrir PARA EL SEGUNDO PAGO el Causante y el beneficiario, ambos con cédula de identidad en el horario de 10 a 13 los días martes y jueves. Se solicita la elevación de la constancia de asistencia al liceo de cada becario antes del 31/07/16, para el control correspondiente de Bienestar Social.- La no elevación de la misma motivará la suspensión del pago de la segunda cuota, sin excepción. En el caso de hermanos al causante se le abonará el importe de una beca y media.-

Saluda a Usted atentamente:

La Encargada de la Sub Dirección
del Servicio de Tutela Social Poblal

Of. Ppal. (PE)


Virginia ACOSTA Y LARA